



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO**

2025



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde "Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico."

Que el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. "

Que el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, tomo la información de la RESOLUCION ACA-003-30-2024 sobre las prioridades de inversión para la elaboración del Presupuesto participativo 2025.



En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025

SECTOR: GOBIENOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de régimen tributario interno
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana



- Código de Trabajo
- Código Tributario y su Reforma
- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo
- Plan de ordenamiento territorial
- Ley Orgánica del servicio publico
- Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISION

Arajuno al 2032, es un referente de riqueza natural y cultural con un modelo de desarrollo sustentable en base a la bioeconomía y turismo, dispone de un eficiente sistema de transporte multimodal, con una gestión local participativa que promueve la equidad e inclusión de los ciudadanos, brindando servicios públicos y complementarios para alcanzar una mejor calidad de vida.

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2025 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fomentar la equidad territorial a través de dotación de servicios básicos y complementarios de calidad e infraestructura basada en un sistema de planificación articulada a los planes de vida y acorde a las necesidades territoriales.
- Promover un sistema de inclusión social económica y cultural en el territorio, garantizando una mejor calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Consolidar un sistema económico productivo sostenible, con un enfoque en la bioeconomía, el turismo y la soberanía alimentaria en un entorno de respeto a la biodiversidad cultural presente en territorio.
- Preservar el patrimonio natural como fuente de vida, garantizando el bienestar socio ambiental para las actuales y futuras generaciones
- Afianzar un gobierno local eficiente y democrático que garantiza el acceso a servicios de calidad y permite que la participación ciudadana participe en la formulación de políticas públicas en beneficio de la población.

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec



- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia



de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- r) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones Especiales de mejoras;



- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción Cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2025 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos por recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.



- Elaborar y presentar a la Secretaría de la Amazonía, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde

Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaria General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas.



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código de Planificación y Finanzas Publicas;
- Ordenanzas Municipales.

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2025 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.**- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 1'948,449.00, los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 5'740.733.00, los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial. Y trasferencia para la conservación del patrimonio

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.- Los ingresos de financiamiento ascienden a un monto de USD 9'147,621.93 lo componen lo componen créditos con el Banco del Estado, saldos de caja y bancos, devengamiento de anticipos de obras bienes y servicios.

El Presupuesto de ingresos alcanza a un monto de USD 16'836.803,93 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2025.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
PRESUPUESTO 2025**



INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	16,836,803.93
1	INGRESOS CORRIENTES	1,948,449.00
1.1.	IMPUESTOS	470,765.00
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	700.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	700.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	367,365.00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,715.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	650.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	7,000.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	350,000.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	102,700.00
11.07.04	Patentes Comerciales, industriales	102,000.00
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	700.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	50,284.00
1.3.01	TASAS GENERALES	19,284.00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	1,000.00
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	74.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	9,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	5,000.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	600.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	200.00
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	60.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	50.00
1.3.01.31	Controbucion predial cuerpo de bomberos	3,000.00
1.3.01.99	Otras Tasas	300.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	6,000.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	6,000.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	25,000.00
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	25,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11,100.00
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	10,050.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor;insumos médicos y medicinas	10,000.00

1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	50.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,050.00
1.4.03.01	Agua Potable	700.00
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	700.00
1.4.03.03	Alcantarillado	350.00
1.4.03.03.001	Alcantarillado	350.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	13,000.00
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	4,000.00
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	4,000.00
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,100.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,500.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	200.00
17.02.99	Otros arrendamientos	800.00
1.7.04	MULTAS	1,900.00
1.7.04.01	Tributarias	-
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	200.00
17.04.02.001	Solares no edificados	1,500.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	200.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,400,000.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,400,000.00
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,400,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	3,300.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	3,300.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	300.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	3,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,740,733.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,740,733.00
2.8.01	Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico	108,733.00
2.8.01.11	De convenios legalmente suscritos	108,733.00
2.8.01.11	Convenios legal mente suscrito	
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	87,000.00
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	
2.8.01.11.004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	13,039.80
2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	8,693.20
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	2,200,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	2,200,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Règimen seccional autonomo	3,432,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,400,000.00

2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	32,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9,147,621.93
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	269,996.25
3.6.02	Financiamiento Público Interno	269,996.25
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	269,996.25
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	146,760.00
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso 65806	123,236.25
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	7,583,660.83
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	7583660.83
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	7,513,660.83
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	70,000.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,293,964.86
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,293,964.86
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	20,000.00
3.8.01.07	Anticipos de fondos por devengar bienes y servicios AA	58,459.32
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar obras AA	1,215,505.54
INGRESOS TOTALES		16,836,803.93



GASTOS

BASE LEGAL

Los gastos se los distribuye en cumplimiento de:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código de Planificación y Finanzas Publicas;
- Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica.

Las asignaciones de gastos están distribuidas para las siguientes direcciones:

CODIGO	PROGRAMA
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL
120	DIRECCIÓN FINANCIERA
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.

GASTO SEGUN EL TIPO

GASTO CORRIENTE. - Con un valor global de USD 1'824,615.95 , mismos que está destinados a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

GASTO DE INVERSION. - Con un valor global de USD 15'012,187. que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional, créditos con el banco de desarrollo; pago de obras y servicios de años anteriores,



FUNCTION I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES.-

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría general, Talento humano, Salud ocupacional, Comisaría municipal, registro de la propiedad, junta de protección de derechos

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 893,635.36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	110 ADMINISTRACION GENERAL	893,635.36
5.	GASTOS CORRIENTES	880,338.40
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	771,788.40
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	440,532.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	440,532.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	62,348.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	45,898.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	16,450.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	114,744.00
51.05.07	HONORARIOS	-
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	110,244.00
51.05.12	SUBROGACIONES	4,500.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	110,063.40
51.06.01	APORTE PATRONAL	64,165.40
51.06.02	FONDO DE RESERVA	45,898.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	44,101.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	13,102.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	30,999.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105,050.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	52,000.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	26,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	26,000.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	23,700.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	8,000.00
53.02.02.001	FLETES Y MANIOBRAS JUNTA CANTONAL S.V	400.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,300.00
53.02.04.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES - JUNTA CANTONAL S.V	400.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6,000.00
53.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	3,600.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	7,200.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	3,000.00
53.03.03.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
53.03.03.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR - JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	900.00
53.04.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700.00
53.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,800.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,800.00

53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,400.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,400.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	15,450.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION UNIFORMES PERSONAL LOSEP	7,100.00
53.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA JUNTA CANTONAL S.V	160.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07.000	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	300.00
53.08.07.001	MATERIAL DE IMPRESION - JUNTA CANONAL S.V	640.00
53.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,000.00
53.08.11.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS JUNTA CANTONAL S.V	50.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	600.00
53.14.03	MOBILIARIO	200.00
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	400.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,500.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,500.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	13,296.96
84.	BIENES DE LARGA DURACION	13,296.96
84.01	BIENES MUEBLES	13,296.96
84.01.03.000	MOBILIARIOS	400.00
84.01.03.001	MOBILIARIOS JUNTA CANTONAL S.V	860.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,986.96
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS JUNTA CANTONAL S.V	350.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,700.00
TOTAL		893,635.36



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 252,430.38



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025
PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	252,430.38
5	GASTOS CORRIENTES	240,730.38
51	GASTOS EN PERSONAL	210,730.38
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139,776.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,078.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,170.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	17,495.00
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	1,875.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,953.38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
51.07	INDEMNIZACIONES	4,428.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	3,628.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	800.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	-
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,000.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,250.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	750.00
53.04.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,100.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,100.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	7,500.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10,450.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES LOSEP	2,200.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4,950.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6,500.00
57.02.01.001	SEGURO DE CAUCION	1,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	11,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	11,700.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,500.00
	TOTAL	252,430.38



FUNCTION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- . Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa, TICS, Bodega, Compras publicas
3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 471,547.17



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO**

2025



En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025

SECTOR: GOBIENOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de régimen tributario interno
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fomentar la equidad territorial a través de dotación de servicios básicos y complementarios de calidad e infraestructura basada en un sistema de planificación articulada a los planes de vida y acorde a las necesidades territoriales.
- Promover un sistema de inclusión social económica y cultural en el territorio, garantizando una mejor calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Consolidar un sistema económico productivo sostenible, con un enfoque en la bioeconomía, el turismo y la soberanía alimentaria en un entorno de respeto a la biodiversidad cultural presente en territorio.
- Preservar el patrimonio natural como fuente de vida, garantizando el bienestar socio ambiental para las actuales y futuras generaciones
- Afianzar un gobierno local eficiente y democrático que garantiza el acceso a servicios de calidad y permite que la participación ciudadana participe en la formulación de políticas públicas en beneficio de la población.

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Tejf. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec



de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- r) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones Especiales de mejoras;



- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción Cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2025 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos por recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.



- Elaborar y presentar a la Secretaría de la Amazonía, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde

Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaria General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO.

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	160,929.72
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	160,929.72
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	111,021.37
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	56,976.65
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	17,640.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,242.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,542.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,700.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	22,378.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,528.00
71.05.13	ENCARGOS	850.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,747.72
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,205.72
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,542.00
71.07	INDEMNIZACIONES	4,677.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,676.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	38,198.35
73.02	SERVICIOS GENERALES	4,218.35
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	100.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.00
73.02.55	COMBUSTIBLES	4,108.35
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,270.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	10.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,250.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
73.04.05	VEHICULOS	2,500.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,510.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,500.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN GENERAL	10.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	100.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	22,600.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,000.00
73.08.03	LUBRICANTES	2,000.00

73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	100.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	3,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	2,000.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5,000.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	5,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	6,710.00
84.01	BIENES MUEBLES	6,710.00
84.01.03	MOBILIARIOS	140.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,560.00
84.01.05	VEHÍCULOS	10.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00
TOTAL		160,929.72



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 206,334.16



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		206,334.16
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	198,334.16
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	176,334.16
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,321.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,621.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,700.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	67,549.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	67,548.00
71.05.12	SUBROGACION	1.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,469.16
71.06.01	APORTE PATRONAL	14,848.16
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10,621.00
71.07	INDEMNIZACIONES	8,091.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,090.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	21,200.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3,750.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,550.00
73.02.05.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES ASAMBLEAS	1,000.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	900.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	10,350.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1.00
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	8,830.80
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,517.20
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,800.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	400.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	800.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	800.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	8,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	8,000.00
84.02.01	TERRENOS	8,000.00
TOTAL		206,334.16



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PÚBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- Las Obras que emprenda el Municipio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- Mantenimiento de la vialidad en la cabecera cantonal zona urbana
- Gestión de un adecuado manejo del relleno sanitario
- Gestión de prevención de daños ambientales
- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 13'047,723.51



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OCPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	13,047,723.51
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	12,700,527.26
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,601,461.58
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	764,906.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	708,432.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	126,347.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	72,767.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	53,580.00
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	23,738.82
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	13,883.07
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	111,264.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	97,764.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	177,228.61
71.06.01	APORTE PATRONAL	104,666.79
71.06.02	FONDO DE RESERVA	72,561.82
71.07	INDEMNIZACIONES	295,167.15
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	170,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	22,058.00
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	21,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	18,109.15
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	64,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,244,526.63
73.02	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	115,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	10,000.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR CHOFERES	10,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	277,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00
73.04.05	VEHICULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	77,000.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	50,000.00
73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	40,000.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	10,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	425,126.63
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10.00
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	10.00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	10.00
73.06.04.005	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	175,000.00
73.06.04.006	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA	116,918.63
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	10.00

73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	412,400.00
73.08.02.001	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN CODIGO DE TRABAJO	40,000.00
73.08.02.002	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN LOSEP	4,800.00
73.08.03	LUBRICANTES	60,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,600.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	10,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	290,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	9,750,339.05
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9,570,339.05
75.01.01	AGUA POTABLE	3,592,917.42
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,387,917.42
750101.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO	50,000.00
750101.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	20,000.00
750101.042	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD MENEPARE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	130,000.00
750101.043	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD KILLU ALLPA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	180,000.00
750101.044	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD SANTA ROSA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	180,000.00
750101.045	"FASE II DE LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DE LA COMUNIDAD TOÑAMPADÉ, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	80,000.00
750101.046	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD KIWARO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	75,000.00
750101.047	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD KOTOKOCHA, PERTENECIENTE AL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	25,000.00
750101.048	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD KEWERIONO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	110,000.00
750101.049	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD BAMENO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	145,000.00
750101.050	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD BOLA PLAYA DE CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	110,000.00
750101.051	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD EWENGONO PERTENECIENTE AL, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	85,000.00
750101.052	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD NUSHINO BELÉN, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	15,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	3,610,868.83
750103.011	SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES	60,000.00
750103.012	ALCANTARILLADO PLUVIAL , SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA CABECERA CANTONAL CONVENIO STCTEA	3,472,868.83
750103.014	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	75,000.00
750103.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	5,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	5,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	510,288.09
750105.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,093.65
750105.020	CONSTRUCC DE LA PLAZA CULTURAL Y RECREATIVA EN LA CABECERA CANTON	144,194.44
750105.021	ACERAS, ACOMETIDAS HIDROSANITARIAS Y BORDILLOS EN LA CALLES INTERNAS DE ARAJUNO	320,000.00
750105.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,377,964.71
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	34,007.84

750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	184,956.87
750107.085	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIWINO	210,000.00
750107.086	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN PANDANUQUE	170,000.00
750107.087	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN BOANO	160,000.00
750107.089	ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TZAPINO	62,000.00
750107.091	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN ATAKAPI	170,000.00
750107.092	ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVO EN CHICO MENDES	160,000.00
750107.093	CONSTR DE GRADERIOS Y CERRAMIENTO EN LA UEI GABRIEL LOPEZ	45,000.00
750107.094	CONSTR, DEL AREA DE ARCHIVO DPTO FINANCIERO Y COMPRAS PUBLICAS	80,000.00
750107.095	INFRAESTRUCTURA EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER	80,000.00
750107.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	22,000.00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	118,000.00
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	118,000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	355,300.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA ORGANICA	6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	40,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO	116,000.00
75.01.99.018	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO PARA TRATAMIENTO Y ELABORACIÓN DE ABONO ORGÁNICO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN ARAJUNO	160,000.00
75.01.99.019	OBRA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	32,000.00
75.01.99.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	1,000.00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	180,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	180,000.00
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE	40,000.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	40,000.00
750501.014	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA SECCION TALLERES	20,000.00
750501.015	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS	15,000.00
750501.016	ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	30,000.00
750501.022	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE A BOMBEO FOTOVOLTAICO DE LA VÍA A SHIWACOCHA	30,000.00
750501.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	5,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	104,200.00
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	3,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	101,200.00
77.02.01.001	SEGUROS	92,700.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00
77.02.01.003	SEGURIDAD VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	4,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	347,196.25
84.01.03.005	MOBILIARIOS MINEDUC	800.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00
84.01.04.005	MAQUINARIAS Y EQUIPOS BEDE	171,760.00
84.01.05.001	VEHICULOS BEDE	148,236.25
84.01.07.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,500.00
84.01.07.005	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS MINEDUC	20,400.00
TOTAL		13,047,723.51



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$859,400.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.	859,400.00
5	GASTOS CORRIENTES	235,600.00
56	GASTOS FINANCIEROS	161,600.00
56.01	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	2,000.00
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	2,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	159,600.00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	159,600.00
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEAS CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	21,000.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,500.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	51,800.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	74,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	74,000.00
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	21,000.00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	13,000.00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	230,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	230,000.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	230,000.00
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00
78.01.004	DEVOLUCION DE VALORES DE LOS CONVENIOS	70,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	393,800.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	313,800.00
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	313,800.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	11,700.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,900.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	68,200.00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	85,000.00
97	PASIVO CIRCULANTE	80,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	80,000.00
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	80,000.00
	TOTAL	859,400.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2025



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

COD.	PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	DE DIRECCION DE PLANIFICACION	SERV. COMUNALES OO.PP.	GAST COMU ENTIDAD	
5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	771,788.40	210,730.38	232,147.17						1,214,665.95
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105,050.00	23,500.00	178,800.00						307,350.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS		-						161,600.00	161,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00	6,500.00	57,000.00						67,000.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-						74,000.00	74,000.00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION		-	-	201,383.97	111,021.37	176,334.16	1,601,461.58		2,090,201.07
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		-	-	727,419.67	38,198.35	21,200.00	1,244,526.63		2,031,344.65
7.5	OBRAS PUBLICAS			-				9,750,339.05		9,750,339.05
7.7	OTROS GASTOS DE INVESSION			-	1,500.00	5,000.00	800.00	104,200.00		111,500.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION			-					230,000.00	230,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	13,296.96	11,700.00	3,600.00	14,500.00	6,710.00	8,000.00	347,196.25		405,003.21
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		-	-					313,800.00	313,800.00
9.7	DEUDA FLOTANTE			-					80,000.00	80,000.00
	TOTAL	893,635.36	252,430.38	471,547.17	944,803.64	160,929.72	206,334.16	13,047,723.51	859,400.00	16,836,803.93

	Distr.Efectiva
Para Gastos Corrientes	1,824,615.95 10.84%
Para Gastos de Inversión	15,012,187.98 89.16%

TOTAL DE PRESUPUESTO 16,836,803.93 100.00



RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO



GASTO CORRIENTE

1,824,615.95

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,214,665.95
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	307,350.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	161,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	67,000.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,000.00

GASTO DE INVERSIÓN

15,012,187.98

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,090,201.07
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	2,031,344.65
7.5	OBRAS PÚBLICAS	9,750,339.05
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	111,500.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	230,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	405,003.21
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	313,800.00
9.7	DEUDA FLOTANTE	80,000.00

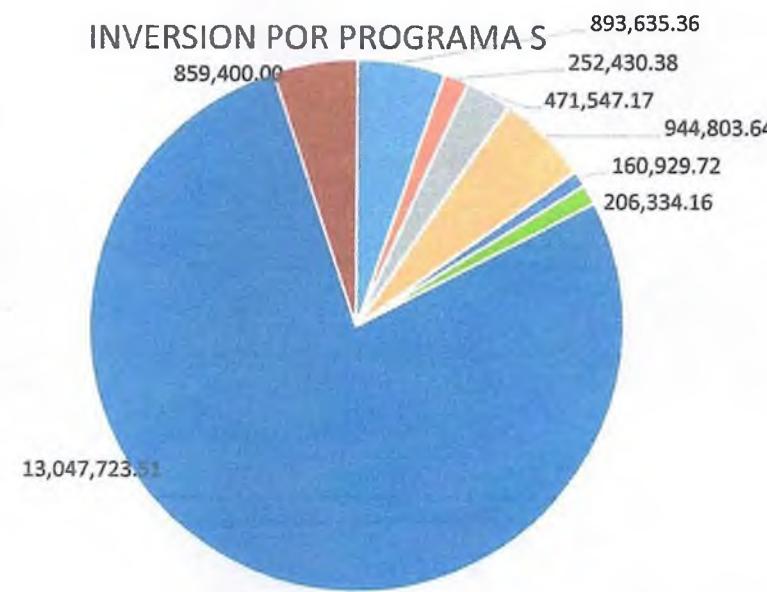
TOTAL PRESUPUESTO 2025

16,836,803.93



DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	893,635.36	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	252,430.38	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	471,547.17	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	944,803.64	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	160,929.72	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	206,334.16	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	13,047,723.51	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	859,400.00	15.80%
TOTAL PROGRAMAS		16,836,803.93	100%



- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS DE LA ENTIDAD.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
PRESUPUESTO 2025**



INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	16,836,803.93
1	INGRESOS CORRIENTES	1,948,449.00
1.1.	IMPUESTOS	470,765.00
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	700.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	700.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	367,365.00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,715.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	650.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	7,000.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	350,000.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	102,700.00
11.07.04	Patentes Comerciales, industriales	102,000.00
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	700.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	50,284.00
1.3.01	TASAS GENERALES	19,284.00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	1,000.00
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	74.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	9,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	5,000.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	600.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	200.00
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	60.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	50.00
1.3.01.31	Controbucion predial cuerpo de bomberos	3,000.00
1.3.01.99	Otras Tasas	300.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	6,000.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	6,000.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	25,000.00
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	25,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11,100.00
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	10,050.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor;insumos médicos y medicinas	10,000.00

1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	50.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,050.00
1.4.03.01	Agua Potable	700.00
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	700.00
1.4.03.03	Alcantarillado	350.00
1.4.03.03.001	Alcantarillado	350.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	13,000.00
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	4,000.00
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	4,000.00
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,100.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,500.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	200.00
17.02.99	Otros arrendamientos	800.00
1.7.04	MULTAS	1,900.00
1.7.04.01	Tributarias	-
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	200.00
17.04.02.001	Solares no edificados	1,500.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	200.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,400,000.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,400,000.00
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,400,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	3,300.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	3,300.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	300.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	3,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,740,733.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,740,733.00
2.8.01	Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico	108,733.00
2.8.01.11	De convenios legalmente suscritos	108,733.00
2.8.01.11	Convenios legal mente suscripto	
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	87,000.00
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	
2.8.01.11.004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	13,039.80
2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	8,693.20
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	2,200,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	2,200,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Règimen seccional autonomo	3,432,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,400,000.00

2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	32,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9,147,621.93
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	269,996.25
3.6.02	Financiamiento Público Interno	269,996.25
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	269,996.25
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	146,760.00
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso 65806	123,236.25
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	7,583,660.83
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	7583660.83
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	7,513,660.83
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	70,000.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,293,964.86
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,293,964.86
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	20,000.00
3.8.01.07	Anticipos de fondos por devengar bienes y servicios AA	58,459.32
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar obras AA	1,215,505.54
INGRESOS TOTALES		16,836,803.93



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	110 ADMINISTRACION GENERAL	893,635.36
5.	GASTOS CORRIENTES	880,338.40
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	771,788.40
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	440,532.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	440,532.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	62,348.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	45,898.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	16,450.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	114,744.00
51.05.07	HONORARIOS	-
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	110,244.00
51.05.12	SUBROGACIONES	4,500.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	110,063.40
51.06.01	APORTE PATRONAL	64,165.40
51.06.02	FONDO DE RESERVA	45,898.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	44,101.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	13,102.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	30,999.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105,050.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	52,000.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	26,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	26,000.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	23,700.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	8,000.00
53.02.02.001*	FLETES Y MANIOBRAS JUNTA CANTONAL S.V	400.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,300.00
53.02.04.001*	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES - JUNTA CANTONAL S.V	400.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6,000.00
53.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	3,600.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	7,200.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	3,000.00
53.03.03.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
53.03.03.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR - JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	900.00
53.04.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700.00
53.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,800.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,800.00

53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,400.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,400.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	15,450.00
53.08.02	VESTUARIO,LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION UNIFORMES PERSONAL LOSEP	7,100.00
53.08.02.001	VESTUARIO,LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA JUNTA CANTONAL S.V	160.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07.000	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	300.00
53.08.07.001	MATERIAL DE IMPRESION - JUNTA CANONAL S.V	640.00
53.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,000.00
53.08.11.001	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA,SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS JUNTA CANTONAL S.V	50.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	600.00
53.14.03	MOBILIARIO	200.00
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	400.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,500.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,500.00
8.	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	13,296.96
84.	BIENES DE LARGA DURACION	13,296.96
84.01	BIENES MUEBLES	13,296.96
84.01.03.000	MOBILIARIOS	400.00
84.01.03.001	MOBILIARIOS JUNTA CANTONAL S.V	860.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,986.96
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS JUNTA CANTONAL S.V	350.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,700.00
	TOTAL	893,635.36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025
PROGRAMA: 120 DIRECCION FINANCIERA



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	252,430.38
5	GASTOS CORRIENTES	240,730.38
51	GASTOS EN PERSONAL	210,730.38
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139,776.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,078.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,170.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	17,495.00
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	1,875.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,953.38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
51.07	INDEMNIZACIONES	4,428.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	3,628.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	800.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	-
53.02.07	DIFUSIÓN, INFÓRMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,000.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,250.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	750.00
53.04.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,100.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,100.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	7,500.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10,450.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES LOSEP	2,200.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4,950.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6,500.00
57.02.01.001	SEGURO DE CAUCION	1,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	11,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	11,700.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,500.00
	TOTAL	252,430.38



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO - 2025

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	130 DIRECCION ADMINISTRATIVA	471,547.17
5	GASTOS CORRIENTES	467,947.17
51	GASTOS EN PERSONAL	232,147.17
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111,984.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,486.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,846.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,640.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	33,168.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30,168.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,406.71
51.06.01	APORTE PATRONAL	16,560.71
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11,846.00
51.07	INDEMNIZACIONES	41,102.46
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	14,882.00
51.07.99	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	-
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	26,220.46
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178,800.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	54,700.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,700.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	50,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	-
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	24,500.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	24,500.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	97,600.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,600.00
53.08.03	LUBRICANTES	25,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES TINTAS PARA IMPRESORAS	15,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	53,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	57,000.00
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES -MATRICULACION	15,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	42,000.00
57.02.01	SEGUROS	41,500.00

57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	40,000.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,500.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3,600.00
84.01	BIENES MUEBLES	3,600.00
84.01.03	MOBILIARIOS	2,100.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00
	TOTAL	471,547.17



PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	944,803.64
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	930,303.64
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	201,383.97
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	107,820.00
71.01.05.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,820.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,856.00
71.02.03.000	DECIMOTERCER SUELDO	12,216.00
71.02.04.000	DECIMOCUARTO SUELDO	5,640.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	39,313.00
71.05.07.000	HONORARIOS	
71.05.10.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	38,772.00
71.05.12.000	SUBROGACION	541.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	29,293.97
71.06.01.000	APORTE PATRONAL	17,077.97
71.06.02.000	FONDO DE RESERVA	12,216.00
71.07	INDEMNIZACIONES	7,101.00
71.07.06.000	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,599.00
71.07.11.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	502.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	727,419.67
73.02	SERVICIOS GENERALES	595,194.67
730201.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	-
730201.001	TRANSPORTE BRIGADS MEDICAS	5,000.00
730201.002	TRANSPORTE BRIGADAS DE CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,000.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	70,000.00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA APORTE DEL MIES S.V	87,000.00
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	40,000.00
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA CONTRAPARTE MIES	21,733.00
730205.037	PROYECTO ADULTO MAYOR ADULTO MAYOR GADMIPA	30,000.00
730205.038	CONVENIO CIN MIES CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,000.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	85,800.00
730205.040	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL DE MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES	42,442.00
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	79,103.97
730205.045	PROYECTO CUIDADO DESARROLLO INTEGRAL APORTE GADMIPA	56,431.14
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	2,800.00
730205.056	PROYECTO DE PREVENCION Y ERRADICACCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	30,000.00
730205.057	CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE	6,000.00

73.02.55	COMBUSTIBLES	10,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,000.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	14,000.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	3,000.00
73.04.04.001	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO MÉDICO	3,000.00
73.04.05.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (BUS) SV	8,000.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	39,225.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
73.06.13.001	CURSOS PERMANENTES PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POBLACIÓN VULNERABLE S.V COMUNIDADES Y CABECERA	32,025.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	2,000.00
73.07.04.001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO SALUD	1,000.00
73.07.04.002	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO DEPORTIVO	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	74,000.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,000.00
73.08.03	LUBRICANTES	5,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	35,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERIA	6,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,500.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00
77.02.01	SEGUROS	1,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	14,500.00
84.01	BIENES MUEBLES	14,500.00
84.01.03.001	MOBILIARIO -PROYECTO DEPORTIVO	2,000.00
84.01.03.002	MOBILIARIO-PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,000.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
84.01.07.001	EQUIPOS INFORMATICOS PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,500.00
	TOTAL	944,803.64

INVERSIÓN EN EL SECTOR VULNERABLE

Art. 249 del Cootad. - Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

DETALLE	VALOR
Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	2,200,000.00
De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	4,800,000.00
TOTAL	7,000,000.00
10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	700,000.00

PROYECTOS, PROGRAMAS, SERVICIOS, BIENES , OBRAS

PROYECTO ADULTO MAYOR GADMIPA	30,000.00
TRANSPORTE PARA PROYECTOS VULNERABLES	10,000.00
FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	85,800.00
PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V	40,000.00
ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	79,103.97
CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL DE MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES	42,442.00
PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	56,431.14
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	30,000.00
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	2,800.00
COMBUSTIBLES	10,000.00
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	3,000.00
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO MÉDICO	3,000.00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (BUS) SV	8,000.00
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	32,025.00
CONVENIO CIN MIES CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO SALUD	1,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO DEPORTIVO	1,000.00
LUBRICANTES -BUS	5,000.00
MEDICAMENTOS	35,000.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS BUS	20,000.00
MOBILIARIO -PROYECTO DEPORTIVO	2,000.00
MOBILIARIO-PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,000.00
EQUIPOS INFORMATICOS PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,500.00
INFRESTRUCTURA PARA EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER	80,000.00
consejo de la Niñez	60,000.00
Junta cantonal de derechos GASTOS	2,810.00
Junta cantonal de derechos sueldos	45,733.79
TOTAL	718,730.46

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2025

**PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		206,334.16
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	198,334.16
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	176,334.16
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,321.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,621.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,700.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	67,549.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	67,548.00
71.05.12	SUBROGACION	1.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,469.16
71.06.01	APORTE PATRONAL	14,848.16
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10,621.00
71.07	INDEMNIZACIONES	8,091.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,090.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	21,200.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3,750.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,550.00
73.02.05.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES ASAMBLEAS	1,000.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	900.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	10,350.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1.00
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	8,830.80
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,517.20
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,800.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	400.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	800.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	800.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	8,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	8,000.00
84.02.01	TERRENOS	8,000.00
TOTAL		206,334.16



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	13,047,723.51
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	12,700,527.26
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,601,461.58
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	764,906.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	708,432.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	126,347.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	72,767.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	53,580.00
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACION	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	23,738.82
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	13,883.07
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	111,264.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	97,764.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	177,228.61
71.06.01	APORTE PATRONAL	104,666.79
71.06.02	FONDO DE RESERVA	72,561.82
71.07	INDEMNIZACIONES	295,167.15
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	170,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	22,058.00
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	21,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	18,109.15
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	64,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,244,526.63
73.02	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	115,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	10,000.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR CHOFERES	10,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	277,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00
73.04.05	VEHICULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	77,000.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	50,000.00
73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	40,000.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	10,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	425,126.63
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10.00
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	10.00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	10.00
73.06.04.005	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	175,000.00
73.06.04.006	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA	116,918.63
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	10.00

73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	412,400.00
73.08.02.001	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN CODIGO DE TRABAJO	40,000.00
73.08.02.002	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN LOSEP	4,800.00
73.08.03	LUBRICANTES	60,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,600.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	10,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	290,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	9,750,339.05
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,600,339.05
75.01.01	AGUA POTABLE	3,782,917.42
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,387,917.42
750101.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN ARAJUNO	50,000.00
750101.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	20,000.00
750101.042	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD MENEPARE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	130,000.00
750101.043	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD KILLU ALLPA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	180,000.00
750101.044	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD SANTA ROSA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	180,000.00
750101.045	"FASE II DE LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DE LA COMUNIDAD TOÑAMPADE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	80,000.00
750101.046	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD AKARO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	75,000.00
750101.047	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CHICO MENDEZ, PERTENECIENTE AL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	25,000.00
750101.048	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD KEWERIONO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	110,000.00
750101.049	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD BAMENO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	145,000.00
750101.050	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD BOLA PLAYA DE CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	110,000.00
750101.051	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD EWENGONO PERTENECIENTE AL, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	85,000.00
750101.052	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO PARA TRATAMIENTO Y ELABORACIÓN DE ABONO ORGÁNICO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN ARAJUNO	160,000.00
750101.053	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE A BOMBEO FOTOVOLTAICO DE LA VÍA A SHIWACOCCHA	30,000.00
750101.054	"REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD NUSHINO BELEN, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	15,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	3,610,868.83
750103.011	SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES	60,000.00
750103.012	ALCANTARILLADO PLUVIAL , SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA CABECERA CANTONAL CONVENIO STCTEA	3,472,868.83
750103.013	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	75,000.00
750103.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	5,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	5,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	510,288.09
750105.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,093.65
750105.020	CONSTRUCC DE LA PLAZA CULTURAL Y RECREATIVA EN LA CABECERA CANTON	144,194.44

750105.021	ACERAS, ACOMETIDAS HIDROSANITARIAS Y BORDILLOS EN LA CALLES INTERNAS DE ARAJUNO	320,000.00
750105.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,377,964.71
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	34,007.84
750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	184,956.87
750107.085	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIWINO	210,000.00
750107.086	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN PANDANUQUE	170,000.00
750107.087	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN BOANO	160,000.00
750107.089	ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TZAPINO	62,000.00
750107.091	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN ATAKAPI	170,000.00
750107.092	ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVO EN CHICO MENDES	160,000.00
750107.093	CONSTR DE GRADERIOS Y CERRAMIENTO EN LA UEI GABRIEL LOPEZ	45,000.00
750107.094	CONSTR, DEL AREA DE ARCHIVO DPTO FINANCIERO Y COMPRAS PUBLICAS	80,000.00
750107.095	INFRAESTRUCTURA EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER	80,000.00
750107.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	22,000.00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	118,000.00
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	118,000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	195,300.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA ORGANICA	6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	40,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO	116,000.00
	OBRA DE LA LEY DE PATRIMONIO	32,000.00
75.01.99.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	1,000.00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	150,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	150,000.00
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE	40,000.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	40,000.00
750501.014	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SECCION TALLERES	20,000.00
750501.015	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS	15,000.00
750501.016	ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	30,000.00
750501.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	5,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	104,200.00
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	3,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	101,200.00
77.02.01.001	SEGUROS	92,700.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	4,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	347,196.25
84.01.03.005	MOBILIARIOS MINEDUC	800.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00
84.01.04.005	MAQUINARIAS Y EQUIPOS BEDE	171,760.00
84.01.05.001	VEHICULOS BEDE	148,236.25
84.01.07.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,500.00
84.01.07.005	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS MINEDUC	20,400.00
	TOTAL	13,047,723.51



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.	859,400.00
5	GASTOS CORRIENTES	235,600.00
56	GASTOS FINANCIEROS	161,600.00
56.01	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	2,000.00
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	2,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	159,600.00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	159,600.00
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	21,000.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,500.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	51,800.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	74,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	74,000.00
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	21,000.00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	13,000.00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	230,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	230,000.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	230,000.00
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00
78.01.004	DEVOLUCION DE VALORES DE LOS CONVENIOS	70,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	393,800.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	313,800.00
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	313,800.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	11,700.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,900.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	68,200.00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	85,000.00
97	PASIVO CIRCULANTE	80,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	80,000.00
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	80,000.00
	TOTAL	859,400.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
 PROVINCIA DE PASTAZA
 PRESUPUESTO 2023



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO BOMBEROS ARAJUNO	DE DE DIRECCION DE PLANIFICACION	SERV. COMUNALES O.O.PP.	GAST COMU ENTIDAD	
GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	771,788.40	210,730.38	232,147.17						1,214,665.95
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105,050.00	23,500.00	178,800.00						307,350.00
GASTOS FINANCIEROS									161,600.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00	6,500.00	57,000.00						67,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									74,000.00
GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	201,383.97	111,021.37	176,334.16	601,461.58		2,090,201.07
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-	-	-	727,419.67	38,198.35	21,200.00	244,526.63		2,031,344.65
OBRAS PUBLICAS				-					9,750,339.05
OTROS GASTOS DE INVERSION				-	1,500.00	5,000.00	800.00	104,200.00	111,500.00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION				-					230,000.00
GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	13,296.96	11,700.00	3,600.00	14,500.00	6,710.00	8,000.00	347,196.25		405,003.21
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-						313,800.00
DEUDA FLOTANTE				-					80,000.00
TOTAL	893,635.36	252,430.38	471,547.17	944,803.64	160,929.72	206,334.16	13,047,723.51	859,400.00	16,836,803.93

Distr.Efectiva		
Para Gastos Corrientes	1,824,615.95	10.84%
Para Gastos de Inversión	15,012,187.98	89.16%

TOTAL DE PRESUPUESTO 16,836,803.93 100.00



RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO



GASTO CORRIENTE

1,824,615.95

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,214,665.95
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	307,350.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	161,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	67,000.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,000.00

GASTO DE INVERSIÓN

15,012,187.98

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,090,201.07
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	2,031,344.65
7.5	OBRAS PÚBLICAS	9,750,339.05
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	111,500.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	230,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	405,003.21
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	313,800.00
9.7	DEUDA FLOTANTE	80,000.00

TOTAL PRESUPUESTO 2025

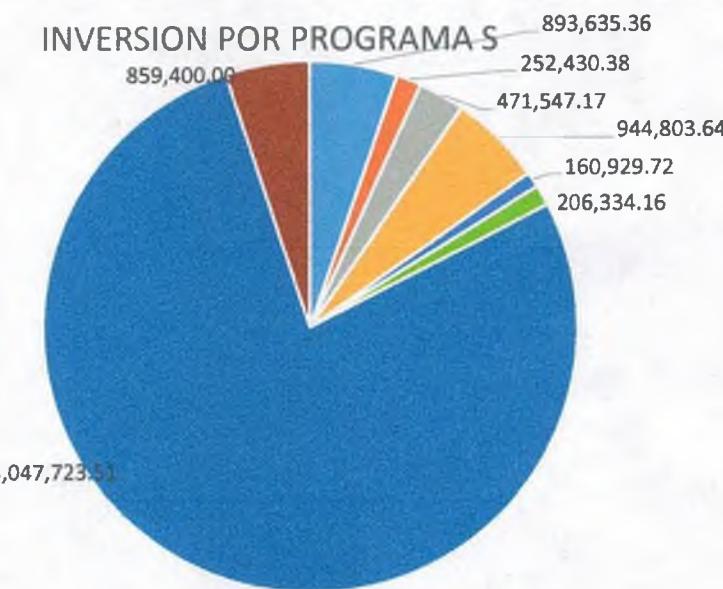
16,836,803.93



DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	893,635.36	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	252,430.38	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	471,547.17	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	944,803.64	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	160,929.72	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	206,334.16	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	13,047,723.51	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	859,400.00	15.80%

TOTAL PROGRAMAS 16,836,803.93 100%



- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS DE LA ENTIDAD.

INVERSIÓN EN EL SECTOR VULNERABLE

Art. 249 del Cootad.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

DETALLE	VALOR
Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	2,200,000.00
De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	4,800,000.00
TOTAL	7,000,000.00
10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	700,000.00

PROYECTOS, PROGRAMAS, SERVICIOS, BIENES , OBRAS

PROYECTO ADULTO MAYOR GADMIPA	30,000.00
TRANSPORTE PARA PROYECTOS VULNERABLES	10,000.00
FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	85,800.00
PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V	40,000.00
ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	79,103.97
CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL DE MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES	42,442.00
PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	56,431.14
PROYECTO DE PREVENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	30,000.00
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	2,800.00
COMBUSTIBLES	10,000.00
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	3,000.00
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO MÉDICO	3,000.00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (BUS) SV	8,000.00
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	32,025.00
CONVENIO CIN MIES CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO SALUD	1,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO DEPORTIVO	1,000.00
LUBRICANTES -BUS	5,000.00
MEDICAMENTOS	35,000.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS BUS	20,000.00
MOBILIARIO -PROYECTO DEPORTIVO	2,000.00
MOBILIARIO-PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,000.00
EQUIPOS INFORMATICOS PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,500.00
INFRESTRUCTURA PARA EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER	80,000.00
consejo de la Niñez	60,000.00
Junta cantonal de derechos GASTOS	2,810.00
Junta cantonal de derechos sueldos	45,733.79
TOTAL	718,730.46



DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2025.

Art.2.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art.3.- Prohíbase la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicará con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.

Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal,

Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del Alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art.9.- Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.

Art.10.-Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.



Art.11.-Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.

Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.

Art.13.-El Director Financiero informará periódica al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.

Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.

Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el Alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.

Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia a los beneficiarios.

Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.

Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el Alcalde y el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarla.

Art.19.-El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.



Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. Alcalde.

Art.22.- El (la) Guardalmacen general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieren.

Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD. y el Art. 60.1 LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la responsable del asesoramiento sobre los procesos de contratación pública para la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios según los procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores



locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41.1 y el porcentaje establecido en esta disposición general quinta , requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos. Disposición General quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD. Se incluirán una inversión anual de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico no menor al 5% cada uno, destinado a la prevención de la violencia de género; a la erradicación de la violencia contra la mujer y las políticas locales de igualdad

Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.

Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2025, una vez que sea sancionado por el Sr. Alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.

Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.



Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.

Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.

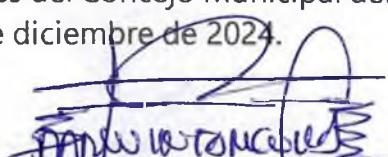
Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.

Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza y su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y Firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Arajuno, en la ciudad de Arajuno, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



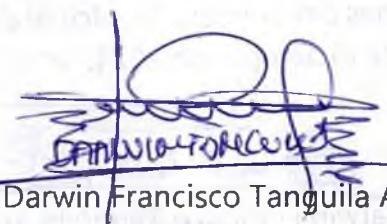
CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la ejecución Económico del año 2025 fue discutido y aprobado por el pleno del Concejo Municipal, en dos sesiones realizadas el 26 de noviembre de 2024 en primer debate; y, el 10 de diciembre de 2024, segundo y definitivo debate.

Arajuno, 11 de diciembre de 2024


Abg. Paúl César Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL


CERTIFICO QUE: EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. – Mediante Resolución Nro. 274-CM-GADMIPA-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, conforme lo determina los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, procedió a sancionar la Ordenanza Municipal del Presupuesto general del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el Ejercicio Económico año 2025, a la vez ordenó su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución, así como su publicación en el registro oficial.

Arajuno, 11 de diciembre de 2024


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO


**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA - ECUADOR**



CERTIFICACIÓN: Que Mediante Resolución Nro. 274-CM-GADMIPA-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Licenciado Darwin Francisco Tanguila Andy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; y, dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, así como su publicación en el Registro oficial.

Arajuno, 12 de diciembre de 2024

Abg. Paúl César Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

